

# Resolución Directoral

N° 449 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 17 de octubre del 2022

## VISTO:

Informe N° 167-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC, respecto a la reconfiguración del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital General de Jaén, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, es responsable del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde “Asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de Calidad en Salud”, el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Calidad en Salud, con el objetivo de mejorar conjuntamente la calidad de los servicios mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que impactó en los resultados sanitarios;



# Resolución Directoral

N° 449 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 17 de octubre del 2022



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud", el cual establece el desarrollo de las inversiones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud del Perú;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-212/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, y herramientas para la gestión de calidad;



Que, el Plan Anual de Gestión de la Calidad – 2022" del Hospital General de Jaén, tiene propuesto como objetivo general, fomentar y estimular la calidad de las prestaciones de salud, a través de la mejora continua de los procesos, garantizando que se cumplan los estándares mínimos de calidad mediante la Seguridad del Paciente, Acreditación, Auditoría Médica y en Salud, la gestión de consultas, incidencias, sugerencias y reclamos mediante el fortalecimiento de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos del Hospital General de Jaén;



Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, procesos técnicos y administrativos a nivel institucional; así como alcanzar los objetivos y meta de Hospital General de Jaén, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia, emitir acto resolutorio que apruebe la Reconformación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital General de Jaén;



En ese contexto; el Hospital General de Jaén, mediante Resolución Directoral N° 220-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 31 de mayo del 2022; se reconformó el Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital General de Jaén, integrada por los representantes de las áreas, servicios y jefaturas de la entidad; sin embargo, a la fecha es necesaria su reconformación;

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

**SE RESUELVE:**

# Resolución Directoral

N° 449 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 17 de octubre del 2022

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONFORMAR el “EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	UNIDAD ORGANICA/DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	NOMBRE Y APELLIDOS
01	Dirección Ejecutiva	MC. Diana Mercedes Bolívar Joo
02	Unidad de Gestión de la Calidad	MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar
03	Unidad de Gestión de la Calidad	Ing. Ennid Córdova Briones
04	Unidad de Gestión de la Calidad	Lic. Rut Noemi Sangay Hernández
05	Unidad de Emergencia Sanitaria	Lic. Hoolly Inés Hernández Domador
06	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	CPC. Narumy Naide López Neira
07	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	MC. Racchumi Mendoza Jorge Luis Fernando
08	Departamento de Enfermería	Lic. Nury Yanina García Solis
09	Unidad de Gestión de la Calidad	Lic. Jesús Juárez Ávalos
10	Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Lic. Jhon Eduardo Otiniano Moya
11	Servicio de Psicología	Lic. Custodia Sono Acosta
12	Departamento de Gineco - Obstetricia	Lic. Roberto Carlos Marti Rodríguez



**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



